



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-25905846- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-25905846- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PABLO CASSARA S.R.L. solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de excipientes, nuevo nombre comercial, envase primario y presentaciones de venta para la especialidad medicinal aprobada por el Certificado N° 36.419.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en los artículos N° 1°, 3°, 4° en la expresión del nombre comercial de la especialidad medicinal.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “GERMISILIN”, debe decir: “GERMILISIN”.

ARTÍCULO 2°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “SOLUCIÓN ANTISÉPTICA BACTERICIDA”, debe decir: “GERMILISIN”.

ARTÍCULO 3°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 3° de la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “SOLUCIÓN ANTISÉPTICA BACTERICIDA”, debe decir: “GERMILISIN”; en donde dice: “GERMISILIN ESPUMA”, debe decir: “GERMILISIN ESPUMA”.

ARTÍCULO 4°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 4° de la Disposición DI-2021-2044-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “GERMISILIN ESPUMA”, debe decir: “GERMILISIN ESPUMA”.

ARTÍCULO 5°. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 36.419 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2021-25905846- -APN-DGA#ANMAT